Río Grande, 21 de Enero de 2022.

VISTO el Expediente Nº MS-E-1068-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1588/2021 obrante en expediente inicial Nº MS-E-29241-2021, se aprueba el procedimiento referente a la contratación directa por Adjudicación Simple, para la prestación de servicio de cinco (5) personas para realizar tareas de Maestranza en el servicio de higiene hospitalaria que depende del Departamento de servicios generales H.R.R.G. del Hospital Regional Rio Grande.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo será prorrogado, salvo manifestación de voluntad fehaciente en contrario por parte de alguna de las partes.

Que en la cláusula Tercera de contrato de locación de servicios, establece que el mismo pudiese "sufrir modificaciones, si las partes en común acuerdo proceden a re determinar precios aquí pactados…".

Que en orden N° 02 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación del profesional y requiriendo la posibilidad de proceder a una re determinación de precios.

Que en orden N° 05 obra autorización de la prorroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 08 la Dirección Administrativa del HRRG autoriza emisión del acto administrativo.

Que en orden Nº 20, obra informe D.A.J. Z.N. (M.S.) donde no hay objeciones jurídicas, en devolución considerándose conveniente la continuidad del trámite.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prorroga de contrato con vigencia a partir del 22 de enero del 2022 por el termino de 6 meses siguiendo los términos de su original y alguna modificación en términos de honorarios a percibir.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. k), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 005/212 Anexo II, Nº 1649/20 y Nº 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21y Nº 64/21, Resolución O.P.C. Nº 202/20 y Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a); y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presente acto administrativo, para la prórroga del contrato con vigencia a partir del 22 de Enero de 2022, por un periodo de 6 meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y los agentes detallados en Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar la modificación de cláusula tercera a partir del 22 de enero de 2022, en la cual se establece el precio convenido por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000,00), ascendiendo a un importe total en PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($1.620.000,00), por el servicios de maestranza con una carga horaria de hasta 40 horas semanales.

ARTICULO 3º.-Aprobar la adenda de prorroga al contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado preventivamente a la U.G.G. 9015 y U.G.C. 9015 RAF 578, según inciso 30000, del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. Nº 110 H.R.R.G.

HRRG
YG

ANEXO I

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 110 /22

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE CONTRACTUAL
1	Becerra Matías Sebastián	43130671	$54.000,00	$324.000,00
2	Furchini David Jonatan Raúl	32250765	$54.000,00	$324.000,00
3	Mansilla Alejandro Jonathan David	43498243	$54.000,00	$324.000,00
4	Rodríguez Evelina	37173928	$54.000,00	$324.000,00
5	Roldan Suarez Antonella Jainen	40000270	$54.000,00	$324.000,00
			TOTAL EN $	**1.620.000,00**

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
24/01/2022 15:39